

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

23. 9.21

B/08.00

POSTALIA 404 08

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo nueve y cuarenta de la mañana (9:40 a.m.) del día cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN**

ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARÍA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL

DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente: **RAFAEL VIRZI JIMENEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cedula de identidad personal número nueve-noventa y ocho-seiscientos veintiuno (9-98-621), residente en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385). "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años" Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: **PRIMERO:** Yo, **RAFAEL VIRZI JIMENEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9-98-621 en mi condición de presidente y Representante Legal de la sociedad **AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE VERAGUAS, S.A.**, registrada en Folio No. 118285 (S) del Registro Público de Panamá, promotor del proyecto denominado "**SILO PARA ALMACENAJE DE TRIGO-AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE VERAGUAS**", a desarrollarse sobre la finca código de ubicación 9901, Folio Real N° 20326